



## Comunicado de la junta de gobierno

# 65º COMUNICADO: INCIDENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID19 EN LA ACTIVIDAD COLEGIAL

- **Rechazo del Colegio de Abogados de A Coruña a las declaraciones del Ministro de Justicia**

**26/08/2020.-** En relación a las manifestaciones del Ministro de Justicia en una entrevista publicada por el Diario de Cádiz el 20 de agosto, sobre la habilitación del mes de agosto, y ante algunas otras cuestiones que los profesionales de la Abogacía observan con preocupación, la Junta de Gobierno del ICACOR, informa:

**1º.- Rechazo de las declaraciones del Ministro de Justicia sobre el hecho de que la habilitación del mes de agosto fuera “una decisión adoptada por todos por unanimidad”.**

La decisión de habilitar agosto no fue una decisión unánime, de hecho, desde la Abogacía se mostró su rechazo ante esta medida porque no solucionaba el retraso acumulado que vive la Administración de Justicia. Mientras que miles de abogadas y abogados no han tenido la oportunidad de descansar durante este mes, tradicionalmente inhábil, este derecho se ha mantenido para todos los funcionarios de la Justicia que se encuentran de vacaciones.

Así lo ha expresado el CGAE en los diversos documentos de propuestas remitidos al Ministerio de Justicia. Concretamente en:

- Documento “PROPUESTAS DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA PARA LA AGILIZACIÓN PROCESAL”. Dicho documento fue publicado por el CGAE el 6 de abril y está disponible desde entonces en su página web.

<https://www.abogacia.es/actualidad/noticias/la-abogacia-propone-la-reactivacion-gradual-de-los-juzgados-a-puerta-cerrada-a-partir-del-dia-13/>



## Comunicado de la junta de gobierno

- Documento “PROPUESTAS DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA PARA LA ELABORACIÓN DE UN REAL DECRETO LEY EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA PALIAR LOS EFECTOS DERIVADOS DEL COVID-19. Dicho documento fue publicado por el CGAE el 21 de abril y está disponible desde entonces en su página web.

<https://www.abogacia.es/actualidad/noticias/la-abogacia-considera-que-el-exito-del-plan-de-choque-de-justicia-pasara-por-intensificar-el-uso-de-medios-tecnologicos/>

- Documento “PROPUESTAS DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA PARA UNA LEY DE AGILIZACIÓN PROCESAL POSTERIOR AL ESTADO DE ALARMA”, aprobado por el Pleno del CGAE el 8 de mayo y remitido al Ministerio de Justicia el 11 de mayo.

También lo ha expresado el CGAE ante el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), concretamente en el documento remitido al CGPJ titulado “INFORME DE ALEGACIONES DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA AL PRIMER DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y PROCESALES PARA EL PLAN DE CHOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TRAS EL ESTADO DE ALARMA ELABORADO Y REMITIDO POR EL CGPJ. Dicho documento fue publicado por el CGAE el 16 de abril y está disponible desde entonces en su página web.

<https://www.abogacia.es/actualidad/noticias/la-abogacia-requiere-al-cgpj-para-que-priorice-las-medidas-que-permitan-desatascar-lo-antes-posible-juzgados-y-tribunales/>

### **2º.- El ministro de Justicia justifica esta decisión en que tras la pandemia “la ciudadanía no perdonaría otros tres meses de vacío”.**

Durante estos tres meses la Administración de Justicia estuvo detenida al no poder teletrabajar, pero los abogados fueron considerados esenciales, obligándoles a mantener sus despachos abiertos sin percibir ingresos y teniendo que afrontar todos los gastos de su actividad. Aún así, el colectivo de la abogacía no ha recibido ninguna ayuda económica, incluso abogadas y abogados mutualistas han sido excluidos de las ayudas a autónomos.

### **3º.- La modernización de la Justicia de la que habla el ministro no concuerda con la realidad.**

La realización de juicios telemáticos ha sido una prueba que debería mostrar todo lo que aún queda por mejorar, aspectos para los que no está trabajando. Seguro que son una manera de agilizar la Justicia, si se realizara de una manera consensuada, sin demoras y con unas estrictas medidas de seguridad telemáticas que garantizaran los accesos a los juicios no presenciales.



## Comunicado de la junta de gobierno

### **4º.- Rechazo de las medidas organizativas y procesales que limitan o condicionen la actividad presencial del abogado para el desempeño, con libertad e independencia, de su función ante los órganos jurisdiccionales.**

Por las características de cada juicio no se puede realizar una generalización para realizar juicios de manera telemática sin tener en cuenta otros criterios ya que muchos de ellos han de ser celebrados de manera presencial, con los abogados asistiendo a los ciudadanos y cumpliendo las medidas sanitarias pertinentes que garanticen la celebración en un entorno seguro.

### **5º.- La modernidad y mejora de la Justicia no vendrán marcados por hacer hábil el mes de agosto.**

La realización de juicios telemáticos ha sido una prueba que debería mostrar todo lo que aún queda por mejorar, aspectos para los que no está trabajando. Seguro que son una manera de agilizar la Justicia, si se realizara de una manera consensuada, sin demoras y con unas estrictas medidas de seguridad telemáticas que garantizaran los accesos a los juicios no presenciales.

**6º.- Información continuada:** cualquier novedad o incidencia se comunicará por correo electrónico y se insertará en la página web colegial, sin perjuicio de la información telefónica que se facilite desde las oficinas colegiales.